

**5639**

**RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se convocan los actos de asignación de plazas correspondientes a la prueba selectiva 2005, para el acceso en el 2006, a plazas de formación de las especialidades de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental.**

La Orden SCO/2921/2005, de 16 de septiembre, del Ministerio de Sanidad y Consumo, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 22 de septiembre siguiente, aprobó la convocatoria de las pruebas selectivas 2005 para el acceso en el 2006 a plazas de formación de las especialidades de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental.

La Base XI de las contenidas en la Orden de convocatoria, dispone que, aprobada la relación definitiva de resultados, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios convoque a los seleccionados en las pruebas 2005 para que presenten solicitud de adjudicación de plazas atendiendo al calendario establecido al efecto en el Anexo X de la citada Orden.

Por consiguiente, aprobada la relación definitiva de los resultados obtenidos por los participantes en la prueba selectiva 2005 para el acceso en el 2006 a plazas de formación de las especialidades en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, de acuerdo con lo previsto en la normativa a que hace referencia la disposición Segunda de la Orden por la que se convoca la prueba selectiva 2005, con lo previsto en la Orden PRE/829/2003, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 10), que establece un sistema de presentación telemática de las solicitudes de adjudicación de plazas de formación sanitaria especializada y atendiendo al calendario establecido en el Anexo X de la citada Orden,

Esta Dirección General resuelve:

**Primero. Presentación telemática de solicitudes de adjudicación de plazas.**—Para la presentación telemática de la solicitud de adjudicación de plaza se observarán las siguientes reglas:

a) El interesado deberá disponer de una certificación de firma electrónica de tipo 2CA, que expide la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que permita la identificación fidedigna de su identidad.

b) La solicitud podrá presentarse y modificarse por medios telemáticos, hasta doce horas antes del momento en que se inicie la sesión en la que el interesado esté citado para comparecer.

c) El interesado que hubiera presentado la solicitud por medios telemáticos podrá, no obstante, comparecer ante la Mesa de Asignación en el momento en que por su número de orden le corresponda y efectuar la solicitud personalmente, anulando o modificando así la solicitud que hubiera presentado anteriormente por dichos medios telemáticos.

d) La Mesa de Asignación dará curso a la solicitud presentada por medios telemáticos en el momento que corresponda al número de orden obtenido por el solicitante y una vez comprobado que éste no ha comparecido personalmente. Una vez tramitada la solicitud, no se admitirá nueva petición de plaza ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

e) Si no fuera posible asignar ninguna de las plazas incluidas en una solicitud formulada por medios telemáticos, por encontrarse todas ellas asignadas a peticiones anteriores, se entenderá que el interesado renuncia a la prioridad obtenida, quedando pendiente sin plaza. No obstante si posteriormente decidiera comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación, podrá ocupar el orden de prioridad que en el momento de presentarse personalmente se siguiera en los actos de asignación, siempre que existieran aún plaza vacantes por asignar.

f) No podrán presentar su solicitud por medios telemáticos aquellos aspirantes que hubieran visto modificada la puntuación inicialmente obtenida en la relación definitiva de resultados, como consecuencia de la estimación de un recurso administrativo interpuesto contra la misma. En estos casos deberán comparecer personalmente ante la Mesa de Asignación.

**Segundo. Mesa de asignación y recepción de solicitudes.**

1. El jueves 6 de abril de 2006, se constituirá en Madrid la Mesa de Asignación que recibirá las solicitudes de adjudicación de plaza que presenten los aspirantes seleccionados en la prueba selectiva 2005 por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual.

2. La Mesa de Asignación se reunirá en Madrid en el Salón de Actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado 18 y 20 de Madrid).

3. Los aspirantes seleccionados en la prueba selectiva 2005, a los que expresamente se convoca por medio de esta resolución, deberán comparecer en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones a que se refiere el siguiente apartado tercero, bien personalmente, provistos de su Documento Nacional de Identidad, o bien mediante representante al que hubiesen otorgado poder bastante al efecto ante Notario, o bien mediante solicitud telemática siguiendo las reglas expresadas en la disposición primera.

4. Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos que no comparezcan personalmente, mediante representante con poder suficiente otorgado ante Notario o bien mediante solicitud telemática siguiendo las reglas expresadas en la disposición primera, el día y hora en que fuesen convocados para presentar la solicitud de adjudicación de plaza, aunque podrán, no obstante, ocupar el orden de prioridad que en el momento de personarse se siguiera en el acto de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

5. La Mesa de Asignación observará, rigurosamente, las reglas contenidas en las Órdenes de 27 de Junio de 1989 y de 24 de Junio de 1998, y en la base XI de la convocatoria de la prueba selectiva.

6. Las solicitudes se referirán a las plazas que queden por proveer y se encuentren libres de otra petición anterior. Tramitada la solicitud la Mesa facilitará al interesado el resguardo correspondiente. Si el interesado ha comparecido personalmente ante la Mesa dicho resguardo le será entregado en mano; si el interesado ha hecho su solicitud por medios telemáticos, podrá obtener dicho resguardo también por medios telemáticos seleccionando la opción correspondiente en la página web del Ministerio de Sanidad y Consumo.

**Tercero. Calendario y turnos de presentación de solicitudes.**

1. Los aspirantes seleccionados en la prueba selectiva 2004, a plazas de formación de las especialidades en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, presentarán solicitud de adjudicación ante la Mesa de Asignación que a estos efectos celebrará sesión conforme el siguiente calendario:

**Viernes 7 de abril de 2006, a las 09.00 horas:**

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 350 ambos inclusive.

**Viernes 7 de abril de 2006, a las 15.30 horas:**

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el 351 y el 431 ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparencias o cualquier otra circunstancia quedasen plazas vacantes por proveer para las especialidades de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

**Cuarto. Adjudicación de plazas.**

1. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo resolverá las solicitudes de adjudicación presentadas y aprobará, dentro de los quince días siguientes a aquel en que finalicen los actos que se convocan, la relación de quienes pueden iniciar en el año 2006 programas de formación de las especialidades en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, ordenando su exhibición en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La citada Resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

**Quinto. Plazos y trámites de toma de posesión e incorporación a la plaza.**

1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza de formación habrán de tomar posesión de la misma, en el plazo comprendido entre los días 23 y 26 de mayo de 2006, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

2. Conforme dispone el punto 3 de la base XII de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas, los adjudicatarios de plaza que sean nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea o de Estados a los que no resulte de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán, con carácter previo a la toma de posesión de las

plazas que les hayan sido adjudicadas, haber regularizado su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre), en el Reglamento de ejecución de la misma aprobado por el R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre y demás normativa de desarrollo, sin que a estos efectos sea suficiente la mera participación o adjudicación de plaza en esta convocatoria, por lo que dichos adjudicatarios sólo podrán incorporarse a sus respectivas plazas si han cumplido con lo establecido al respecto en la referida normativa vigente en materia de extranjería.

**Sexto. Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.**

1. Las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados, quedarán vacantes y no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de Centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en las especialidades de Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa.

3. Los adjudicatarios de plaza que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o por el del personal militar, deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen.

**Séptimo. Adjudicación de plazas en resultas.**—De conformidad con lo previsto en el artículo 4.6 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril y en la base XIII de la Orden SCO/2921/2005, de 16 de septiembre, las plazas que puedan resultar vacantes en esta convocatoria por no haberse incorporado los adjudicatarios en el plazo establecido para la toma de posesión o por renuncia de los mismos, podrán ser adjudicadas nuevamente, previa propuesta expresa de la correspondiente comunidad o ciudad autónoma, a los aspirantes que no obtuvieron plaza en los actos de asignación de esta convocatoria, de acuerdo con el procedimiento establecido en la citada base XIII.

Finalizado el procedimiento de adjudicación por resultas, las plazas que resulten vacantes no podrán ser objeto de nueva adjudicación.

**Octavo. Penalización por renuncia.**—De conformidad con lo previsto en la base XV de la ORDEN SCO/2921/2005, de 16 de septiembre, los adjudicatarios de plaza de esta convocatoria, tanto en régimen ordinario como en resultas, que no concluyan sus períodos de formación por no haber tomado posesión de la plaza, o por haber renunciado a la misma de forma expresa o tácita, serán penalizados en la puntuación total individual que obtengan hasta en las dos convocatorias inmediatamente posteriores a aquella en que se ha obtenido plaza. Dicha penalización se aplicará conforme a los criterios establecidos en la citada base.

Madrid, 21 de marzo de 2006.—La Directora General, Consuelo Sánchez Naranjo.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**5640** ORDEN MAM/884/2006, de 22 de marzo, por la que se corrigen errores en la Orden MAM/671/2006, de 20 de enero, por la que se convocó concurso específico (2E/2006), para la provisión de puestos de trabajo.

Advertidos errores en la Orden MAM/671/2006, de 20 de enero (BOE de 10 de marzo), por la que se convocó concurso, de referencia 2E/2006, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 9732, en el anexo I, el puesto número de orden de convocatoria 15, perteneciente a la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se retira de la convocatoria, al

estar incurso en un proceso de modificación de las características funcionales del mismo.

Esta corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de marzo de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subdirección General de Recursos Humanos.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**5641**

**RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades.**

De acuerdo con el Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, y en su artículo 9 y de conformidad con la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la educación,

Esta Dirección General ha resuelto anunciar que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 54, de 21 de marzo de 2006, se publica la Orden de 8 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los mencionados Cuerpos.

Que las plazas convocadas quedan distribuidas de la siguiente forma:

### Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Código	Especialidad	Reserva discapac.	Ingreso	Movilidad B al A	Total
004	Lengua Castellana y Literatura.	22	198	220	440
005	Geografía y Historia.	16	144	160	320
006	Matemáticas.	13	122	135	270
009	Dibujo.	6	51	57	114
010	Francés.	7	58	65	130
011	Inglés.	12	113	125	250
016	Música.	5	45	50	100
017	Educación Física.	7	58	65	130
018	Psicología y Pedagogía.	12	113	125	250
019	Tecnología.	9	77	86	172
106	Hostelería y Turismo.	2	15	17	34
107	Informática.	6	59	65	130
111	Org. y Procesos de Mant. de Vehículos.	1	9	10	20
125	Sistemas Electrotécnicos y Automtco.	1	10	11	22
Totales . . . . .		119	1.072	1.191	2.382